

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1 ^{oo}	3	Optativa	Presencial	Español
MÓDULO		Módulo 2: ESPECÍFICO (Especialidad: Administración de Empresas)		
MATERIA		Armonización Contable Internacional		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla		
PROFESORES⁽¹⁾				
Juan Carlos Garrido Rodríguez				
DIRECCIÓN		Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.. Despacho nº 108. Correo electrónico: jcgarrido@ugr.es		
TUTORÍAS		https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/19a66582da942b3fbe1ae4104a83e9a0		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				
<p>CG1 - Adquirir, comprender y sistematizar conocimientos teóricos vinculados al estado del arte de las disciplinas del máster.</p> <p>CG2 - Favorecer la capacidad para el razonamiento crítico y autocrítico.</p> <p>CG3 - Conseguir que mejore el aprendizaje autónomo y autodirigido.</p> <p>CG4 - Aumentar la capacidad para la resolución y toma de decisiones.</p>				
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS				
<p>CE2 - Analizar e interpretar el entorno económico social.</p> <p>CE4 - Apreciar la diversidad de enfoques en entornos empresariales y humanos.</p> <p>CE7 - Elaborar de forma adecuada planes de trabajo, proyectos o artículos científicos originales.</p> <p>CE9 - Aplicar tecnologías de información y conocimiento para la gestión y los recursos humanos.</p>				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)

CE10 - Llevar a cabo actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción-experiencia que facilitará la apropiación e integración de destrezas y conocimientos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de trabajo en equipo incluyendo la toma de decisión en colectivos o grupos. Habilidades en la relación interpersonal. Habilidades para presentar trabajos y mantener debates en grupo.

CT2 - Capacidad de organización y planificación, así como capacidad de gestión de la información.

CT3 - Capacidad de asimilación y comunicación de conocimiento de otras disciplinas así como la integración en equipos de trabajo multidisciplinares.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Comprender la importancia de la normalización contable y los procedimientos de adopción de normas internacionales en el marco de la Unión Europea.
- Analizar las normas internacionales de información financiera, así como las normas internacionales de auditoría.
- Evaluar la problemática contable de las empresas internacionales e identificar los instrumentos contables adecuados para su tratamiento.
- Elaborar las cuentas anuales según las normas internacionales de información financiera.
- Aplicar las normas internacionales de auditoría en la verificación de la información contable.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Actualmente, la complejidad que suponen los negocios a nivel internacional requiere información económico-financiera homogénea y comparable, útil en la toma de decisiones empresariales. Por este motivo, la presente materia pretende comprender la importancia de la armonización contable internacional y su aplicación práctica al mundo de los negocios, especialmente en las empresas internacionales, con la finalidad de que el alumnado sea capaz de comprender la información contable relevante necesaria en el mundo de los negocios internacionales, así como, de aplicarla para resolver los problemas a los que se pueda enfrentar en su vida profesional.

En concreto, el contenido de la asignatura se detalla a continuación:

1. Dimensión internacional de la contabilidad.
2. El IASB y la normalización contable internacional.
3. Armonización contable en Europa.
4. Análisis y aplicación de las normas internacionales de información financiera.
5. Análisis y aplicación de las normas internacionales de auditoría.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. Introducción a la armonización contable internacional

1.1. Información financiera y mercados internacionales

1.2. Sistemas de información contable: características diferenciadoras a nivel internacional

1.3. Conceptualización de la contabilidad internacional y ámbito de aplicación

Tema 2. El proceso de normalización contable internacional. Armonización contable europea

2.1. Etapas en el proceso de normalización contable internacional

2.2. El papel del IASB

2.3. La armonización contable en Europa

2.4. Aplicación de las normas internacionales en España: la labor del ICAC

Tema 3. Normas internacionales de información financiera



- 3.1. Introducción y marco conceptual de las NIIF
 - 3.2. Análisis de las principales NIIF
 - 3.3. Análisis de las principales NIC
 - 3.4. NIIF para PYMES
- Tema 4. Normas internacionales de auditoría
- 4.1. Introducción a la auditoría contable
 - 4.2. La auditoría en la Unión Europea. Adaptación de las NIAs en España
 - 4.3. Análisis de las NIAs

BIBLIOGRAFÍA

- Laínez Gadea, J.A. (2001): *Manual de Contabilidad Internacional*. Ed. Pirámide.
- Larriba Díaz-Zorita, A. (2015): *Auditoría de cuentas anuales*. Centro de Estudios Financieros, 4ª Edición.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. (BOE nº 173, e 21 de julio 2015).
- Madariaga, J.M. (2007): *Manual de Auditoría*. Ed. Deusto.
- Plan General de Contabilidad. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007).
- Plan General de Contabilidad de PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007).
- Polo Garrido, F. (2012). *Fundamentos de auditoría de cuentas anuales*. Ed. Pirámide.
- Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).
- Reglamento (CE) nº 1262/2008 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008 por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Interpretación 13 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).
- Reglamento (UE) 2018/519 de la Comisión de 28 de marzo de 2018 que modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008 por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la Interpretación 22 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- <https://aeca.es/>
- <http://www.icac.meh.es/>
- <https://www.ifrs.org/>
- <https://ec.europa.eu>
- <https://eur-lex.europa.eu>

METODOLOGÍA DOCENTE



La metodología seguida en la asignatura presenta una doble vertiente: teórica y práctica. La enseñanza teórica se llevará a cabo sobre la base de la exposición del contenido de los temas incluidos en el temario de la asignatura. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará mediante sesiones de discusión y debate, análisis de fuentes y documentos, trabajos en grupo e individuales y, en su caso, seminarios para afianzar conceptos concretos de la materia.

Para el aprovechamiento de la asignatura es necesario un seguimiento regular de la misma y ajustarse a un plan sistemático de estudio personal, realizar las actividades propuestas y plantear al profesor todas las dudas que surjan al resolver las actividades propuestas.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Los criterios e instrumentos de evaluación continua de la asignatura serán los siguientes:

- Prueba teórica final escrita: 30% de la calificación final de la asignatura.
- Trabajo final individual: 40% de la calificación de la asignatura. El trabajo deberá ser expuesto en clase de manera que la ponderación del 40% se reparte de la siguiente forma:
 - Trabajo escrito: 30% de la calificación final de la asignatura.
 - Presentación oral: 10% de la calificación final de la asignatura. En concreto, la calificación correspondiente a la presentación se obtendrá ponderando al 50% tanto la evaluación del profesor como la evaluación realizada por los propios compañeros.
- Actividades realizadas en clase, en grupo o individualmente: 20% de la calificación final de la asignatura.
- Participación y actitud en el desarrollo de las actividades realizadas en clase: 10% de la calificación.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

En este sentido, la evaluación extraordinaria se realizará a través de una prueba escrita teórico-práctica.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenida. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en el desarrollo de una prueba final escrita teórico-práctica, suponiendo esto el 100% de la calificación



ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Juan Carlos Garrido Rodríguez
https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/19a66582da942b3fbe1ae4104a83e9a0
- Correo electrónico: jcgarrido@ugr.es
- Videoconferencia por Google Meet.
- Plataforma PRADO

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La adaptación de la metodología docente seguirá los criterios que se enumeran a continuación:

- Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias, para mantener la mayor adecuación posible al plan de estudios verificado y porque se reconoce el valor de la presencialidad en la formación universitaria.
- Las actividades presenciales se organizarán en grupos estables, según la estructura de grupos aprobada, cuyo tamaño vendrá determinado por las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias y la capacidad de los espacios en los que tengan que desarrollarse.
- Se priorizará que las clases de carácter práctico se desarrollen de manera presencial.
- Se adaptarán los contenidos temáticos a esta tipología de enseñanza y se regularán los horarios para facilitar al estudiantado la compatibilidad entre docencia presencial y docencia online.
- Se podrán programar tanto sesiones síncronas como actividades formativas asíncronas. Es importante que estas últimas sean adecuadas a la docencia virtual y que mantengan una supervisión e interacción con el alumnado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura. Las actividades asíncronas que sustituyan a las sesiones presenciales o síncronas deberán conllevar un retorno formativo.
- Los horarios de las asignaturas aprobados por los centros se mantendrán en la medida de lo posible para cualquiera de las tipologías de enseñanza en las que se pueda desarrollar la docencia.
- La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará de forma presencial o por medios telemáticos en el horario establecido.

En función a las necesidades docentes no-presenciales motivadas por la posible limitación de presencialidad, se adoptarán algunas de las siguientes medidas:

- Clases online en horario habitual (mediante herramienta Google Meet con cuenta @go.ugr.es o con otra herramienta de videoconferencia).
- Foros de preguntas y respuestas (PRADO).
- Video clases (disponibles en Youtube o enlaces desde PRADO).
- Recursos de audio o vídeo en la plataforma PRADO
- Material complementario en la plataforma PRADO
- Foros en la plataforma PRADO.
- Actividades y casos prácticos en la plataforma PRADO.
- Tareas gestionadas en PRADO: Edpuzzles, mapas conceptuales, resúmenes o titulares, resolución de problemas, etcétera.
- Tutorías colectivas online, dividiendo el grupo en varios grupos más pequeños (mediante herramienta Google Meet con cuenta @go.ugr.es).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)



Convocatoria Ordinaria

- Las actividades de Evaluación Continua, como en el transcurso normal de las clases, serán entregadas a través de la plataforma PRADO o por correo electrónico, por lo que no se requieren medidas de adaptación.
- En el caso de la realización de exámenes, cuando no se pudiera realizar de forma presencial, se optará por la realización de un cuestionario en la plataforma PRADO o en PRADO EXAMEN. Para ello se utilizará el protocolo elaborado por la UGR para el adecuado desarrollo de las pruebas: grabación de la misma, identificación del alumnado, etc. Si algún alumno/a tiene problemas con la conexión durante el transcurso de la prueba deberá notificarlo en cuando pueda al profesor aportando las pruebas oportunas. En tal caso el profesor procederá a citar al alumno para realizar la prueba de manera oral mediante google meet.
- Cuando la exposición del trabajo final no se pueda realizar de forma presencial, esta se realizará a través de Google Meet.

Convocatoria Extraordinaria

- En el caso de la realización de exámenes, cuando no se pudiera realizar de forma presencial, se optará por la realización de un cuestionario en la plataforma PRADO o en PRADO EXAMEN. Para ello se utilizará el protocolo elaborado por la UGR para el adecuado desarrollo de las pruebas: grabación de la misma, identificación del alumnado, etc. Si algún alumno/a tiene problemas con la conexión durante el transcurso de la prueba deberá notificarlo en cuando pueda al profesor aportando las pruebas oportunas. En tal caso el profesor procederá a citar al alumno para realizar la prueba de manera oral mediante google meet.

Evaluación Única Final

- En caso de no poder realizarse de forma presencial, se optará por la realización de un cuestionario en la plataforma PRADO o en PRADO EXAMEN. Para ello se utilizará el protocolo elaborado por la UGR para el adecuado desarrollo de las pruebas: grabación de la misma, identificación del alumnado, etc. Si algún alumno/a tiene problemas con la conexión durante el transcurso de la prueba deberá notificarlo en cuando pueda al profesor aportando las pruebas oportunas. En tal caso el profesor procederá a citar al alumno para realizar la prueba de manera oral mediante google meet.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none">• Juan Carlos Garrido Rodríguez https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/19a66582da942b3fbe1ae4104a83e9a0	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: jcgarrido@ugr.es• Videoconferencia por Google Meet.• Plataforma PRADO

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La adaptación de la metodología docente seguirá los criterios que se enumeran a continuación:

- Se adaptarán los contenidos temáticos a esta tipología de enseñanza y se regularán los horarios para facilitar al estudiantado la compatibilidad entre docencia presencial y docencia online.
- Se podrán programar tanto sesiones síncronas como actividades formativas asíncronas. Es importante que estas últimas sean adecuadas a la docencia virtual y que mantengan una supervisión e interacción con el alumnado



suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura. Las actividades asíncronas que sustituyan a las sesiones presenciales o síncronas deberán conllevar un retorno formativo.

- Los horarios de las asignaturas aprobados por los centros se mantendrán en la medida de lo posible para cualquiera de las tipologías de enseñanza en las que se pueda desarrollar la docencia.
- La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará por medios telemáticos en el horario establecido.

En función a las necesidades docentes no-presenciales motivadas por la posible limitación de presencialidad, se adoptarán algunas de las siguientes medidas:

- Clases online en horario habitual (mediante herramienta Google Meet con cuenta @go.ugr.es o con otra herramienta de videoconferencia).
- Foros de preguntas y respuestas (PRADO).
- Video clases (disponibles en Youtube o enlaces desde PRADO).
- Recursos de audio o vídeo en la plataforma PRADO
- Material complementario en la plataforma PRADO
- Foros en la plataforma PRADO
- Actividades y casos prácticos en la plataforma PRADO
- Tareas gestionadas en PRADO: Edpuzzles, mapas conceptuales, resúmenes o titulares, resolución de problemas, etcétera.
- Tutorías colectivas online, dividiendo el grupo en varios grupos más pequeños (mediante herramienta Google Meet con cuenta @go.ugr.es).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

- Las actividades de Evaluación Continua, como en el transcurso normal de las clases, serán entregadas a través de la plataforma PRADO o por correo electrónico, por lo que no se requieren medidas de adaptación.
- En el caso de la realización de exámenes, se optará por la realización de un cuestionario en la plataforma PRADO o en PRADO EXAMEN. Para ello se utilizará el protocolo elaborado por la UGR para el adecuado desarrollo de las pruebas: grabación de la misma, identificación del alumnado, etc. Si algún alumno/a tiene problemas con la conexión durante el transcurso de la prueba deberá notificarlo en cuando pueda al profesor aportando las pruebas oportunas. En tal caso el profesor procederá a citar al alumno para realizar la prueba de manera oral mediante google meet.
- La exposición del trabajo final se realizará a través de Google Meet.

Convocatoria Extraordinaria

- Se optará por la realización de un cuestionario en la plataforma PRADO o en PRADO EXAMEN. Para ello se utilizará el protocolo elaborado por la UGR para el adecuado desarrollo de las pruebas: grabación de la misma, identificación del alumnado, etc. Si algún alumno/a tiene problemas con la conexión durante el transcurso de la prueba deberá notificarlo en cuando pueda al profesor aportando las pruebas oportunas. En tal caso el profesor procederá a citar al alumno para realizar la prueba de manera oral mediante google meet.

Evaluación Única Final

- Se optará por la realización de un cuestionario en la plataforma PRADO o en PRADO EXAMEN. Para ello se utilizará el protocolo elaborado por la UGR para el adecuado desarrollo de las pruebas: grabación de la misma, identificación del alumnado, etc. Si algún alumno/a tiene problemas con la conexión durante el transcurso de la prueba deberá notificarlo en cuando pueda al profesor aportando las pruebas oportunas. En tal caso el profesor procederá a citar al alumno para realizar la prueba de manera oral mediante google meet.

